En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 14 del mes de mayo de 2018, siendo las 13:20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 39/17 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. Nº 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, actuando como Secretario, Vicente Silvio SANTANTONIO, (D.N.I. N° 16.929.474). Se encuentran presentes: Vicerrector, Manuel Luis (D.N.I. N° 7.699.113), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, Jorge Luis ETCHARRÁN (D.N.I. N° 11.455.111), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. 14.885.683), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto Cesar MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645), y los siguientes Consejeros: Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374), María Beatriz ARIAS (D.N.I. 10.306.248) Cristina Vera LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087), Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Cecilia Belén QUIROGA (D.N.I. N° 38.319.698), Lucia Elena FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 35.721.980) y Carlos Fabián D'ADDARIO (D.N.I. Nº 14.971.063).

El Secretario da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 39/18, con 12 (DOCE) miembros presentes.

Con posterioridad, el Secretario da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 39/18, convocada mediante Nota del 9 de mayo de 2018, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente: ASUNTOS DICTAMINADOS:

- 1. Designación de la C.P.N. Lidia GAYO y de la C.P.N. Rosa E. SORIANO como Jefas de Trabajos Prácticos Ordinarias con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 2. Designación del Mg. Carlos M. CIAPPINA como Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 3. Designación del Lic. Diego A. MONTERO y del Lic. Fernando E. LÓPEZ AMADOR, como Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

- 4. Autorización para suscribir un ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y/O CULTURAL con el INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS COOPERATIVA LIMITADA, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 5. Aprobación de la prórroga de la declaración de emergencia del Edificio Patrimonial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la que fuera dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 292/17, por el término de 6 (SEIS) meses más a computar desde la fecha de su vencimiento, conforme lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.

ASUNTOS ENTRADOS:

- 6. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 7. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 8. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 9. Modificación de la Resolución UNM-CS N° 257/16 y su modificatoria UNM-CS N° 359/17 de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 36 del Estatuto.
- 10. Autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la UNIVERSITE PARIS 13 de la REPÚBLICA FRANCESA, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 11. Aprobación de la declaración de interés institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO de la "III CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CRES-2018)", a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 11 al 15 de junio del 2018 y la celebración del centenario de la Reforma Universitaria del '18, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 36 del Estatuto.
- 12. Ratificación de la plena vigencia y continuidad del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN con el MUNICIPIO DE MORENO, el que fuera celebrado con fecha 23 de octubre de 2013 y aprobado por la Resolución UNM-CS Nº 41/13 de este Cuerpo, y de los PROTOCOLOS ESPECÍFICOS al citado CONVENIO MARCO, Nº 1 "CENTRO I+D+i" y Nº 2

"ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO", también celebrados el pasado 23 de octubre de 2013 y aprobados por el mismo acto, y de todos sus antecedentes y complementarios suscritos por el RECTORADO, en concordancia con las previsiones establecidas por el ACTA de la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO del día 18 de marzo de 2015, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

INFORMES:

- 13. Informar aclaratoria sobre RENDICIÓN de la INVERSIÓN DE FONDOS del Ejercicio 2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobada por Resolución UNM-CS N° 416/18.
- 14. Informar Resolución CE N° 1.255/17 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL de incorporación de la RED INTERUNIVERSITARIA ARGENTINA DE BIBLIOTECAS (RedIAB), en los términos del Acuerdo Plenario CIN N° 1.012/17, al que la UNM adhiriera por Resolución UNM-R N° 433/11, ratificada por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013 de este Cuerpo, y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 15. Informar renovación con fecha 3 de octubre de 2017, del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y la UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE del Estado de RÍO DE JANEIRO de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, aprobado por la Resolución UNM-R N° 311/12, y ratificada por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013 de este Cuerpo, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 16. Informar Carta de intención dirigida a la FRIEDRICH SCHILLER UNIVERSITÄT JENA de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA de fecha 23 de febrero de 2018 para la firma de un ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO.
- 17. Informar Carta de Intención entre los FOROS DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR Y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) suscrita el 28 de marzo de 2018 por los Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del CIN, al que la UNM adhiriera por Resolución UNM-CS Nº 371/17 (FORO DE UNIVERSIDADES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA REGIÓN PAMPEANA), y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria Nº 15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 18. Informar Resolución SPU N° 64/18 relativa a asignación de fondos a la UNM, en virtud de la adhesión de la UNIVERSIDAD al PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, la que fuera ratificada por Resolución UNM-CS N° 380/17, y en

- cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria ${\tt N}^{\circ}$ 15 del CONSEJO SUPERIOR.
- 19. Informar Declaración conjunta: "EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR, ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR, ABORTO LEGAL PARA NO MORIR" suscrita en nombre de la UNM el 27 de marzo de 2018, con otros Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del CIN, en apoyo al tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo por el CONGRESO DE LA NACIÓN.
- 20. Informar Declaración conjunta a favor de la continuidad de la carrera de Periodismo Deportivo que se cursa en la Casa de la Militancia de H.I.J.O.S. en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), suscrita en nombre de la UNM el 27 de marzo de 2018, con otros Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del CIN.
- 21. Informar Acta N° 54/17 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ANEXO DE TÍTULOS del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, propiciando la valoración y asignación de puntaje al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CICLO DE LICENCIATURA), según Plan de Estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 364/11 y sus modificatorias UNM-R N° 487/13 y UNM-R N° 40/17, con reconocimiento oficial y validez nacional de su título otorgado por Resolución ME N° 2.406/12, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 22. Informar Acta N° 62/17 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ANEXO DE TÍTULOS del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, propiciando la valoración y asignación de puntaje al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CICLO DE LICENCIATURA), según Plan de Estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y sus modificatorias UNM-R N° 392/11 y UNM-R N° 487/13, con reconocimiento oficial y validez nacional de su título otorgado por Resolución ME N° 1.134/12, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:

- 23. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 81/18 -aprobada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR- modificatoria de los términos de la designación del Mg. Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. N° 8.007.645) como DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, la que fuera dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 355/17, de conformidad con lo previsto en los incisos e) y r) del artículo 36 del Estatuto.
- El Secretario deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un

servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE quien informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 36/17 del 6 de diciembre de 2017, de la Sesión Ordinaria N° 37/17 del 29 de diciembre de 2017 y de la Sesión Ordinaria N° 38/18 del 21 de febrero de 2018), no han sido transcriptas aún, por lo que la rúbrica de las mismas por parte de los miembros de este Cuerpo, se realizará en la próxima Sesión.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, el Secretario da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

Sequidamente el Rector ANDRADE realiza una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, dado la urgencia en dar curso a la modificación de la Resolución UNM-CS N° 257/16 y modificatoria UNM-CS N° 359/17 de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo Estatuto y que tramita por el Expediente N° UNM:0000089/2016, en virtud de la necesidad de cumplimiento a las observaciones formuladas por la COMISIÓN DΕ EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) dentro del plazo previsto para su presentación y cuyo vencimiento opera en el día de la fecha, en merito a la conveniencia de lograr su aprobación durante el presente Ciclo Lectivo en caso de opinión favorable.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000089/2016: s/Modificación de la Resolución UNM-CS N° 257/16 y su modificatoria UNM-CS N° 359/17 de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN ACADÉMICA Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la

afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la modificación de la Resolución UNM-CS N° 257/16 y su modificatoria UNM-CS N° 359/17 de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

El Vicerrector GÓMEZ interrumpe el tratamiento del temario para comentar que el próximo día 28 de mayo se harán presentes los evaluadores externos designados por la CONEAU, en el marco del ACUERDO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, aprobado por Resolución UNM-CS 224/16. Da cuenta del cronograma de actividades durante la visita y reuniones de trabajo y manifiesta la necesidad de proceder a una convocatoria a Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, para la visita protocolar que dé comienzo a dicho proceso. Concluye en mencionar a cada uno de los evaluadores externos designados y procedencia institucional.

Los Consejeros interrogan sobre las actividades a realizar con los evaluadores externos y el Vicerrector da respuesta a las consultas y observaciones formuladas.

El Rector ANDRADE realiza una moción sobre tablas para convocar a Sesión Extraordinaria para el 28 de mayo de 2018 a efectos de recibir a los evaluadores externos y dar comienzo al proceso de evaluación institucional aprobada por Resolución UNM-CS 224/16, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

conjunto los Expedientes Tratamiento de UNM:0000652/2016: s/Designación de la C.P.N. Lidia GAYO y la C.P.N. Rosa E. SORIANO como Jefas de Trabajos Prácticos Ordinarias con dedicación simple del DEPARTAMENTO ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN, N° UNM:0000870/2016: Y s/Designación del Mg. Carlos M. CIAPPINA como Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, y N° UNM:0000618/2016: s/Designación del Lic. Diego A. MONTERO y del Lic. Fernando LÓPEZ AMADOR, como Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE

ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la designación de la C.P.N. Lidia GAYO como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de la C.P.N. Rosa E. SORIANO como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, del Mg. Carlos M. CIAPPINA como Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, del Lic. Diego A. MONTERO como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y del Lic. Fernando E. LÓPEZ AMADOR como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con simple del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA dedicación ADMINISTRACIÓN, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciarán respectivamente, mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000067/2017: s/Autorización para suscribir un ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y/O CULTURAL con el INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS COOPERATIVA LIMITADA, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la autorización para suscribir un ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y/O CULTURAL con el INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS COOPERATIVA LIMITADA, conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000030/2015 y agregado N° UNM:0000057/2016:s/Aprobación de la prórroga de la

declaración de emergencia del Edificio Patrimonial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la que fuera dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 292/17, por el término de 6 (SEIS) meses más a computar desde la fecha de su vencimiento, conforme lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la prórroga de la declaración de emergencia del Edificio Patrimonial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la que fuera dispuesta por la Resolución UNM-CS N° 292/17, por el término de 6 (SEIS) meses más a computar desde la fecha de su vencimiento, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Asuntos dictaminados por las Comisiones de Trabajos para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las Asuntos Entrados contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000781/2017 agregado N° UNM:0000047/2018: s/Aprobación expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DEECONOMÍA Y UNM: 0000765/2017 N° UNM:0000045/2018: agregado У s/Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS Ν° UNM:0000046/2018: SOCIALES У s/Aprobación expedición de Títulos Académicos Pregrado del de DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS DE Y TECNOLOGÍA, conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado de los DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, DE ECONOMÍA Y

ADMINISTRACIÓN y DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciarán respectivamente, mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000138/2018: s/Autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la UNIVERSITE PARIS 13 de la REPÚBLICA FRANCESA, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN con la UNIVERSITE PARIS 13 de la REPÚBLICA FRANCESA, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Trámite Interno N° UNM:0000034/2017: s/Aprobación de la declaración de interés institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO de la "III CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CRES-2018)", a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 11 al 15 de junio del 2018 y la celebración del centenario de la Reforma Universitaria del '18, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: RECTORADO

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la declaración de interés institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO de la "III CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CRES-2018)", a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 11 al 15 de junio del 2018 y la celebración del centenario de la Reforma Universitaria del '18, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM: 0000568/2011

s/Ratificación de la plena vigencia y continuidad del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPIO DE MORENO, el que fuera celebrado con fecha 23 de octubre de 2013 y aprobado por la Resolución UNM-CS Nº 41/13 de este Cuerpo, y de los PROTOCOLOS ESPECÍFICOS al citado CONVENIO MARCO, Nº 1 "CENTRO I+D+i" y N° "ARTICULACIÓN DE EXTENSIÓN LΑ Y **VOLUNTARIADO** UNIVERSITARIO", también celebrados el pasado 23 de octubre de 2013 y aprobados por el mismo acto, y de todos sus antecedentes y complementarios suscritos por el RECTORADO, en concordancia con las previsiones establecidas por el ACTA de la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO del día 18 de marzo de 2015, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA GENERAL

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

Secretario declara aprobada la plena vigencia continuidad del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN COOPERACIÓN con el MUNICIPIO DE MORENO, el que fuera celebrado con fecha 23 de octubre de 2013 y aprobado por la Resolución UNM-CS N° 41/13 de este Cuerpo, y de los PROTOCOLOS ESPECÍFICOS al citado CONVENIO MARCO, "CENTRO I+D+i" y N° 2 "ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO", también celebrados el pasado 23 de octubre de 2013 y aprobados por el mismo acto, y de todos sus antecedentes y complementarios suscritos por el RECTORADO, en concordancia con las previsiones establecidas por el ACTA de la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO del día 18 de marzo de 2015, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Asuntos Entrados para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los Informes contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000050/2018: s/Informar aclaratoria sobre RENDICIÓN de la INVERSIÓN DE FONDOS del Ejercicio 2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobada por Resolución UNM-CS N° 416/18.

Informante: SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000720/2011: s/Informar Resolución CE N° 1.255/17 del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL de incorporación de la RED INTERUNIVERSITARIA ARGENTINA DE BIBLIOTECAS (RedIAB), en los términos del Acuerdo Plenario CIN N° 1.012/17, al que la UNM adhiriera por Resolución UNM-R N° 433/11, ratificada por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013 de este Cuerpo, y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: SECRETARIA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000584/2012: s/Informar renovación con fecha 3 de octubre de 2017, del ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y la UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE del Estado de RÍO DE JANEIRO de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, aprobado por la Resolución UNM-R N° 311/12, y ratificada por Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de fecha 25 de junio de 2013 de este Cuerpo, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR. Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000018/2018: s/Informar Carta de intención dirigida a la FRIEDRICH SCHILLER UNIVERSITÄT JENA de la República Federal de Alemania de fecha 23 de febrero de 2018 para la firma de un ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000060/2017: s/Informar Carta de Intención entre los FOROS DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) suscrita el 28 de marzo de 2018 por los Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del

CIN, al que la UNM adhiriera por Resolución UNM-CS N° 371/17 (FORO DE UNIVERSIDADES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA REGIÓN PAMPEANA), y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000526/2017: s/Informar Resolución SPU N° 64/18 relativa a asignación de fondos a la UNM, en virtud de la adhesión de la UNIVERSIDAD al PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, la que fuera ratificada por Resolución UNM-CS N° 380/17, y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR. Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000038/2018: s/Informar Declaración conjunta: "EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR, ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR, ABORTO LEGAL PARA NO MORIR" suscrita en nombre de la UNM el 27 de marzo de 2018, con otros Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del CIN, en apoyo al tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo por el CONGRESO DE LA NACIÓN.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000039/2018: s/Informar Declaración conjunta a favor de la continuidad de la carrera de Periodismo Deportivo que se cursa en la Casa de la Militancia de H.I.J.O.S. en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), suscrita en nombre de la UNM el 2018, con otros marzo de Rectores de las UNIVERSIDADES NACIONALES en el 79 Plenario Ordinario del CIN.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

UNM:0000296/2013: s/Informar Acta N° 54/17 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ANEXO DE TÍTULOS del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, propiciando la valoración y asignación de puntaje al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CICLO DE LICENCIATURA), según Plan de Estudios aprobado por Resolución UNM-R Nº 364/11 y sus modificatorias UNM-R N° 487/13 y UNM-R N° 40/17, con reconocimiento oficial y validez nacional de su título otorgado por Resolución ME N° 2.406/12, en el ámbito Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y N° UNM: 0000896/2012: s/Informar Acta N° 62/17 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ANEXO DE TÍTULOS del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, propiciando la valoración y asignación de puntaje al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (CICLO DE LICENCIATURA), según Plan de Estudios aprobado por Resolución UNM-R Nº 21/10 y sus modificatorias UNM-R N° 392/11 y UNM-R N° 487/13, con reconocimiento oficial y validez nacional de su título otorgado por Resolución ME N° 1.134/12, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Informes para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las Resoluciones dictadas ad referéndum del Consejo Superior contempladas en el Orden del Día.

N° UNM:0000365/2017: Tratamiento del Expediente Ratificación de la Resolución UNM-R N° 81/18 -aprobada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR- modificatoria de los términos de la designación del Mg. Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. N° 8.007.645) como DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, la que fuera por la Resolución UNM-CS \mathbf{N}° 355/17, conformidad con lo previsto en los incisos e) y r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 81/18 -aprobada ad referéndum del Consejo Superior- modificatoria de los términos de la

designación del Mg. Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. Nº 8.007.645) como DIRECTOR-DECANO del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Resoluciones dictadas ad referéndum del Consejo Superior para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 15:20 horas del día 14 de mayo de 2018 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N $^{\circ}$ 39/18 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.